Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López - Iruña

R.U.C. 8000 9881 - 1 Telef: (0986) 577-055

RESOLUCIÓN Nº 763/2.018 I. M.

POR LA CUÁL SE APRUEBA EL INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) DE LA MUNICIPALIDAD DE IRUÑA Y SE DISPONE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº14/2018 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CÑÍA. JERUSALÉN III. DISTRITO DE IRUÑA." ID: 352.665.-

Iruña, 27 de Noviembre de 2.018-

VISTO: el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), respecto del costo para la **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CÑÍA. JERUSALÉN III. DISTRITO DE IRUÑA.** y; ----------

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a las Disposiciones Legales en las materias establecidas en la **Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación**, en concordancia con las disposiciones de la **Ley 3966/10 Orgánica Municipal**.----------

Que, el Intendente Municipal una vez recibida las documentaciones de contrataciones **UOC**, y una vez verificada ha aprobado el informe de la misma, dictaminando favorablemente la **adjudicación** a la Empresa **A.R CONSTRUCCIONES de Antonio Ruiz con Ruc Nº 4246133-2.** Según el Art. 34 inc. C) de la Ley 2051 de contrataciones públicas faculta a la máxima autoridad a adjudicar bajo su responsabilidad sin reunir el mínimo de ofertas.----------

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE IRUÑA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º.- APROBAR; el informe de la UOC respecto a los procedimientos realizados para la **Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en la Cñía. Jerusalén III. Distrito de Iruña.**, mediante, **La Contratación Directa Nº14/2018.**----------

Art. 2º.- ADJUDICAR; a la Empresa **A.R CONSTRUCCIONES de Antonio Ruiz con Ruc Nº 4246133-2.** Para la **Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en la Cñía. Jerusalén III. Distrito de Iruña, por la Suma de G. 33.236.200.-, (Guaraníes Treinta y tres millones doscientos treinta y seis mil doscientos).-** Conforme Acta de Apertura, Evaluación de Ofertas y Dictamen de Recomendación de Adjudicación elevados por la UOC.----------

Art. 3º.- AUTORIZAR; a la UOC a realizar los procedimientos pertinentes para el **Procedimiento** de la mencionada adquisición de servicios de la presente Licitación.----------

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.----------

Liz Carolina Monfillo.
Secretaria Interina.-

Justo Cesar Gamarra.
Intendente Municipal.-